



Andacollo, 25 de agosto de 2022.-

- ORDENANZA N° 2989 /22 -

VISTO:

El Expediente N° 630/12, generado a requerimiento de la Sra. **SEPÚLVEDA, YAMILA MARISEL DNI N° 35.312.434**, de registro N° 2746 de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, de fecha 19 de septiembre de 2012;

La ordenanza N° 2781/20;

La ordenanza N° 2845/21, Y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, obra nota de solicitud de terreno para vivienda familiar de la Sra. Sepúlveda Yamila;

Que, a fs. 09 obra fotocopia del Título Universitario de la Sra. Sepúlveda, Yamila Marisel de Enfermera Profesional;

Que, a fs. 14, 23, 24, 25, 29, 31, se encuentran nota de la Sra. Sepúlveda consultando e insistiendo en que se evalué su expediente para una posible adjudicación de terreno, tanto al poder Legislativo como Ejecutivo. –

Que mediante ordenanza N° 2845/21 se le adjudica un lote en calidad de tenencia precaria para vivienda familiar;

Que a fs. 59 se encuentra informe de inspección del área de Catastro Municipal donde se indica que se observa una vivienda familiar;

Que de fs. 61 a fs. 64 se encuentra el informe técnico por parte del Ing. Jonathan Pacheco quien certifica a través de planilla de computo el avance de obra dando un porcentaje del 94,38 %;

Que a fs. 65 obra certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Sra. Sepúlveda Yamila, donde consta que no se encuentra inscrita en el mismo;

Que, a fs.66 y 67 obra libre de deuda extendido por la Municipalidad de Andacollo de la Sra. Sepúlveda, Yamila Marisel y memorándum donde informan que pago el total de las doce cuotas por el canon de la tenencia precaria sumando un total de pesos doce mil (\$ 12.000);

Que este Cuerpo deliberativo, considera que se encuentran acreditados los extremos legales y los requisitos para ser beneficiario de la adjudicación en venta de un terreno para vivienda familiar de conformidad con la Ordenanza N° 2781/20;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, disponer la entrega de los derechos otorgados sobre las tierras fiscales municipales, conferida por Ordenanza N° 2781/20 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en VENTA a la Señora **SEPÚLVEDA, YAMILA MARISEL DNI N° 35.312.434** una fracción de tierra en el ejido de nuestra Localidad, para vivienda familiar en los términos y condiciones de las Ordenanza N° 2781/20.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la zona III “Residencial Mixta zona baja”, Barrio Alta Barda, identificado como lote 4, manzana K5, con una superficie aproximada de Trescientos con cincuenta metros cuadrados (300,50 m2) sujeto a mensura, según croquis adjunto el que como ANEXO forma parte de la presente norma, teniendo como destino la construcción de una vivienda familiar dando cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas N° 293/98, N° 512/00, N° 2576/19.-

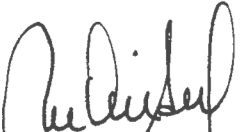
ARTICULO 3°: RECONOZCASE las sumas abonados por el canon de tenencia precaria de pesos doce mil (\$ 12.000), como pago parcial del lote adjudicado, debiendo la beneficiaria pagar la diferencia al valor de la normativa vigente. -

ARTICULO 4°: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Sepúlveda, Yamila Marisel, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE. -



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1156.-


Sandoval María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



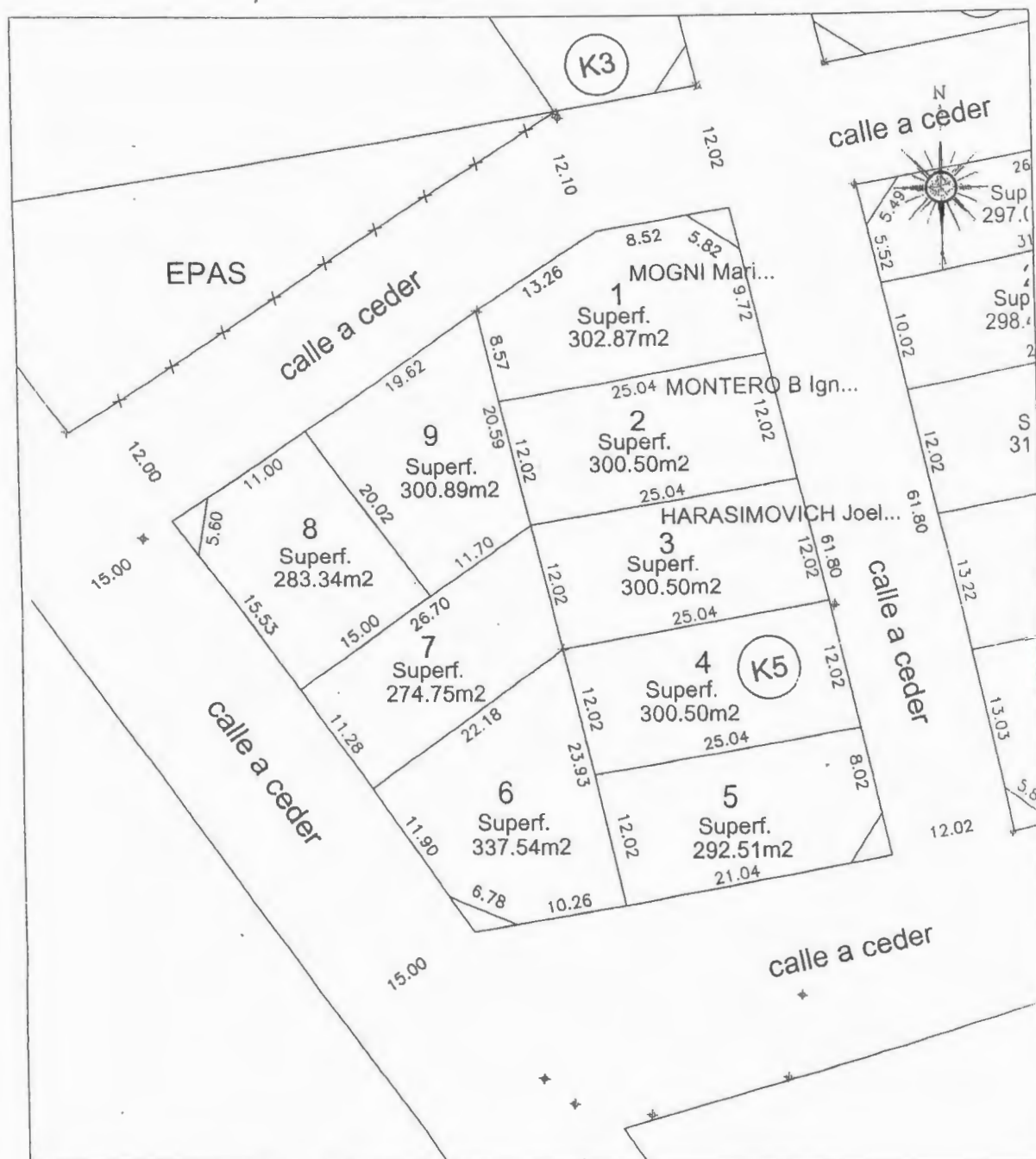

Merino Norma E.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 25 de Agosto del 2022

ORDENANZA N° 2989/22
ANEXO UNICO



PROYECTO

PROPUESTA DE URBANIZACION
MANZANA K5



PROVINCIA DE
NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE
ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO

OBSERVACIONES :

las medidas del presente croquis se encuentran
sujetas a mensura

[Signature]
Agr. Rey...
Santa Cruz...
T.E. 02948-42427

NEUQUEN
LOCALIDAD :
ANDACOLLO
DEPARTAMENTO :
MINAS

FECHA :
ENERO 2021

E: ESCALA :
1: